



Publicada en BOE una ampliación de la ayuda a avales

Nota de prensa

## El Gobierno eleva hasta 85 millones de euros el crédito destinado a facilitar la financiación agroalimentaria y pesquera

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación amplía en seis millones de euros la convocatoria de la línea de subvenciones de avales de SAECA
- La medida de acceso a la financiación ha permitido avalar créditos en torno 550 millones de euros al sector agroalimentario y pesquero
- Estas ayudas se encuadran dentro la medida de la línea ICO-MAPA-SAECA, que, además de los avales, subvenciona también hasta el 15% del principal de créditos

9 de abril de 2024. El Boletín Oficial del Estado (BOE) [ha publicado hoy](#) la ampliación en seis millones de euros de la línea de ayudas destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), que permite garantizar la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrarias y a operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias.

Con esta ampliación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) eleva hasta 85 millones de euros el crédito habilitado para facilitar la financiación al sector agroalimentario a través de la línea ICO-MAPA-SAECA (25 millones para la subvención de avales y 60 millones para la amortización del capital principal). En total se han suscrito más de 10.300 operaciones de crédito.

La convocatoria de las subvenciones destinadas a la obtención de avales se produjo el 15 de noviembre de 2023, al amparo del Real Decreto 388/2021, de 1 de junio.





Con esta ampliación, el presupuesto destinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a esta línea de avales alcanza los 25.082.036 euros, y se estima que el importe máximo de los créditos avalados asciende a unos 550 millones de euros. Estas ayudas se conceden en régimen de concesión directa y por riguroso orden de presentación de las solicitudes.

Las subvenciones del aval de SAECA se destinan íntegramente a complementar las subvenciones de la línea de créditos ICO-MAPA-SAECA, establecida en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.

La línea de subvención de avales es compatible con las ayudas para la amortización del principal de los créditos de la línea ICO-MAPA-SAECA.

La línea ICO MAPA SAECA subvenciona hasta el 15% del principal de los créditos suscritos por los potenciales beneficiarios, entre los que se encuentran los titulares de explotaciones agrarias, las cooperativas agroalimentarias, los operadores del comercio al por mayor de frutas y hortalizas y de la preparación algodón, así como los operadores del sector pesquero y la acuicultura. Esta subvención de la línea ICO-MAPA-SAECA está dotada con un presupuesto de 60 millones euros, también aportado íntegramente por el ministerio.

